

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 1 de 11
---	---	---

El Objetivo del presente instructivo es establecer requisitos mínimos para los trámites de Solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación (AAO) de Parques Eólicos.

A los efectos de agilizar la tramitación y posibilitar la obtención de la Renovación de la AAO en tiempo y forma, el interesado deberá presentar la Solicitud de Renovación de la AAO en la Mesa de Entrada de la DINAMA, con un plazo mínimo de 3 meses previos al vencimiento de la Autorización Ambiental de Operación vigente.

No será necesario agregar a la Solicitud de Renovación de AAO la información requerida en este Instructivo que haya sido entregada en los informes de desempeño que hubieran sido requeridos en la AAO concedida. En estos casos será suficiente incluir la referencia a la misma, indicando número de expediente, fecha de ingreso en DINAMA, título y página donde se encuentra la información.


1. Información básica para la Solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación

La solicitud de Renovación de AAO, deberá estar encabezada por una nota dirigida al Sr/a. Ministro/a de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, firmada por el titular del proyecto, su representante legal o apoderado.

Con la finalidad de proporcionar una identificación precisa y rápida de la información general que se aporta, se deberá acompañar la nota con la información correspondiente a la tabla que sigue, y presentar un informe que contenga como mínimo lo referido desde el punto 2 al 9.

Tabla de información básica requerida para la identificación del proyecto y solicitud de renovación de la AAO*.

a	Denominación o título del proyecto	
b	Localización del proyecto	
c	Nombre completo ó razón social precisa del titular del proyecto	
d	C.I. (persona física) o RUT (persona jurídica) del titular del proyecto	
e	Nombre completo del o de los representantes legales o apoderados (si corresponde)	
f	C.I. del representante o apoderado firmante	
g	Domicilio real del titular del proyecto -Teléfono/fax	
h	Domicilio constituido a los efectos de las notificaciones - Teléfono/Fax/e-mail.	
i	Nombre del profesional responsable de la presentación de la Solicitud de Renovación de AAO y de la tramitación.	
j	Domicilio del profesional - Teléfono/fax y correo electrónico	
k	Nº de expediente de Autorización Ambiental Previa (AAP) y Nº de expediente de AAO anterior	
l	Nombre de otros autorizados a notificarse y acceder al expediente (si corresponde).	

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 2 de 11
---	---	---

***Notas:**

a. Denominación o título del proyecto

En caso que la denominación o título del proyecto no se corresponda con el que se utilizó en la etapa de otorgamiento de AAP o AAO anterior, deberá aclararse e indicar el previamente utilizado.

b. Localización del proyecto

Se deberá aportar con detalle toda la información que conduzca a una identificación precisa del sitio donde se desarrolla el proyecto: calle, número de puerta, ruta, kilómetro, paraje y/o centro poblado más cercano; números de padrones, Sección o Localidad Catastral, paraje, departamento, así como, coordenadas geográficas (preferentemente en grados longitudinales) y, de ser necesario, la vía de acceso más apropiada. Esta información deberá incluirse en la Carta del Servicio Geográfico Militar escala 1/50.000 correspondiente al área y en una imagen satelital legible. Cualquier diferencia con la información sobre localización incluida en la etapa de otorgamiento de AAP o AAO anterior, deberá aclararse y justificarse.¹

c. Nombre o razón social del titular del proyecto

Se entenderá por titular del proyecto a aquella persona física o jurídica, pública o privada que, en caso que así corresponda, le será otorgada la Renovación de AAO. Cualquier modificación en la titularidad del proyecto deberá ser comunicada y tramitada en la Solicitud de Renovación de AAO. Si se trata de una persona jurídica, deberá acompañarse testimonio o certificado notarial, original y actualizado, que acredite la personería, representación y vigencia, salvo que fuesen los mismos que los presentados en el trámite de AAP o AAO anteriores, lo que se deberá indicar expresamente en la nota y adjuntar copia simple del certificado notarial correspondiente.

e. Nombre completo del representante legal o apoderado

Toda notificación oficial deberá ser dirigida al titular del proyecto, representante legal o apoderado y, además, al profesional responsable de la tramitación. En caso de cambio de representante se deberá notificar oportunamente a la Administración. La representación deberá acreditarse acompañándose testimonio o certificado notarial, original y actualizado, salvo que fuesen los mismos que los presentados en el trámite de AAP o AAO anteriores, lo que se deberá indicar expresamente en la nota y adjuntar copia simple de dichos documentos.

i. Nombre completo del profesional responsable de la presentación de la Solicitud de Renovación de AAO y de la tramitación.

g, h y j. Domicilios

¹ No se admitirá la solicitud de Renovación de AAO, si hubiera cambiado la localización prevista para el proyecto, respecto a la informada tanto en la comunicación del proyecto como en la Solicitud de AAP y AAO.

Los domicilios en los que se realizarán las notificaciones deben estar actualizados. El otorgamiento de vista, las solicitudes de información complementaria y las notificaciones de las resoluciones de la DINAMA y el MVOTMA con respecto al proyecto, se realizarán preferentemente vía fax, pudiéndose realizar vía mail cuando la primera opción no se encuentre disponible. El titular del proyecto o representante legal o apoderado, al inicio de la tramitación, deberá indicar el fax y dirección electrónica autorizados para recibir las comunicaciones oficiales, así como el fax y dirección electrónica del profesional responsable de la presentación de la solicitud. Los cambios de domicilios (incluyendo la dirección electrónica), teléfonos o faxes se deberán comunicar oportunamente, y por escrito, con la finalidad de ser incluidos en el expediente para futuras notificaciones.

2. Antecedentes ante DINAMA

Realizar una breve cronología de los trámites realizados ante DINAMA en relación al proyecto que incluya como mínimo:

- a. Identificación de las Resoluciones Ministeriales de las Autorizaciones Ambientales otorgadas, incluyendo las fechas de las mismas, de sus vencimientos y de sus ampliaciones y/o modificaciones, en los casos que corresponda.
- b. Información relativa al Plan de Gestión Ambiental de Operación, incluyendo fecha de aprobación del mismo y período de vigencia.
- c. Identificación de los informes de monitoreo presentados, incluyendo las fechas de presentación.

3. Condiciones autorizadas para la operación

Realizar una tabla conteniendo el listado de las condiciones establecidas en las Autorizaciones Ambientales otorgadas (fundamentalmente la AAP y la AAO anterior), de ser pertinente al período de evaluación correspondiente, así como de las condiciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental vigente, evaluando su grado de cumplimiento, incluyendo la información disponible al respecto fechada, georreferenciada y registro fotográfico, si correspondiere.

Ejemplo:


Condiciones RM 00/00 del XX/XX/XXX - Otorgamiento de AAP			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL	COMENTARIO
1º	Cantidad de aerogeneradores (AG) autorizados (28 unidades)	Cumple	Ver imagen y detalle de posicionamiento en pág. XX
2º a)	Coordinación de flujo vial y transporte de componentes de aerogeneradores	Cumple	Coordinado con organismos competentes y detallado en el cronograma presentado el XX/XX en Exp:XXXx
2º b)	Presentar garantía de recomposición del ambiente para aprobar por DINAMA	-	En trámite de aprobación de las condiciones propuestas, iniciado el XXX en exp:XXX

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 4 de 11
---	---	---

2º c)	Cartelería indicativa del emprendimiento visible desde Ruta XX	Cumple	Foto y ubicación actualizada, presentada en fs. XX del presente informe
2º d)	Presentar estudio de línea de base durante al menos un año de aves y mamíferos voladores con SAAO	Cumple	Presentado como anexo en exp:XXX.
2º e)	Garantizar área de 200 mts. Centrado en cada AG con actividad limitada a pastoreo u otro uso agropecuario.	Cumple	Verificado en imagen actualizada fs XX del presente informe.
2º g)	Presentar toda variación del Proyecto Original, para su aprobación	Cumple	No se prevé introducir variaciones al proyecto durante los próximo 3 años, en caso de realizarse se presentaran para la aprobación.
3º	Solicitar AAO y su renovación cada 3 años	Cumple	AAO otorgada Exp:XXXX. Se solicita la 1er renovación dentro del plazo previsto.

4. Información del proyecto

- a. Breve descripción del Parque eólico, cantidad de aerogeneradores, modelo y potencia unitaria, capacidad de generación total instalada.
- b. Descripción de la operativa del período analizado y contingencias ocurridas, así como de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas, incluyendo especialmente las tareas relevantes para el análisis del desempeño ambiental del Parque (por ej. recambios globales de aceites, o de grandes piezas como ser palas o transformadores)
- c. Infraestructura con que cuenta el emprendimiento asociada a la gestión ambiental (por ej. área de almacenamiento de residuos, baterías en uso, y materias primas).
- d. Imágenes del parque con coordenadas de Aerogeneradores (mantener la nomenclatura del EsIA salvo excepciones justificadas), rutas y caminos, oficina, estación de transformación, líneas de alta tensión, cartelería, sitios de acopio de residuos y principales receptores (sombras - ruido) identificados en el EsIA, comunicando actualizaciones con relación a lo aprobado en la última Autorización Ambiental de Operación.
- e. Nivel de generación mensual y anual (en horas o porcentajes), para el período de validez de la AAO, discriminando por aerogenerador y total del emprendimiento.
- f. Presentar coordenadas y registro fotográfico del área del obrador recuperada (para la primer renovación) y zonas de interés arqueológico que se hayan solicitado resguardar en la AAO vigente, así como posibles zonas creadas con fines compensatorios.
- g. Resultados de la aplicación de los mecanismos de comunicación con la sociedad existentes y su principal objetivo, durante el período de validez de la AAO.

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 5 de 11
---	---	---

5. Evaluación del desempeño ambiental del Parque Eólico

El titular del proyecto, representante legal o apoderado, deberá informar los resultados y evaluar el desempeño ambiental del Parque Eólico en base a las Autorizaciones Ambientales otorgadas y en particular considerar el Plan de Gestión Ambiental de Operación vigente (PGA-O).

A dichos efectos, deberá presentar un informe que verifique el grado de cumplimiento con el proyecto autorizado, y las condiciones que fueron establecidas.

En términos generales, el interesado deberá informar cuando corresponda:

a. Monitoreo de parpadeo por sombras:

- i- Presentar imagen con localización de los aerogeneradores y receptores controlados, manteniendo nomenclatura del EsIA y/o adjuntando imagen con la proyección de conos de sombra y reportar todo nuevo receptor que pueda haberse identificado.
- ii- Presentar un cuadro resumen de incidencias del efecto de parpadeo que fuera simulado en el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo al escenario *worst case*, y los registros del sistema automático que avalen los cortes que fueran realizados en el período considerado, discriminado por Aerogenerador.
- iii- Indicar horas totales de afectación anual y minutos al día para cada uno de los receptores identificados, y realizar la evaluación pertinente en caso de existir impactos acumulativos
- iv- Adjuntar registros de observación real de afectación en caso de haberse registrado situaciones de este tipo.
- v- Comparar con los valores establecidos en la autorización respectiva o en la última versión de la "Guía para la evaluación de impacto ambiental de parques eólicos"² del MVOTMA.
- vi- Describir las medidas de mitigación o gestión implementadas y su eficacia, y proponer las adicionales que sean necesarias, en caso de corresponder.

b. Monitoreo de nivel de presión sonora:

- i- Identificar los puntos de medición y comparar con receptores previstos en el EsIA.
- ii- Describir la operativa del parque durante el monitoreo, incluyendo las condiciones climáticas (ausencia de lluvias, velocidad de viento) y del instrumental (sonómetro).
- iii- Describir la metodología de monitoreo y consideraciones respecto al modo de adquisición de datos, banda y frecuencias, o filtros automáticos en caso de corresponder, así como los períodos de medición.

² <http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/item/10006979-guia-para-la-evaluacion-de-impacto-ambiental-de-parques-eolicos.html>


	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 6 de 11
---	---	---

- iv- Presentar gráfico de valores $L_{A,f,1s}$, máximos y mínimos, durante el período considerado para la medición, así como el valor de $L_{A,f,eq}$ resultante para el período (dB_A vs t).
 - v- Presentar al menos una vez cada tres años, las huellas típicas del NPS percibido en rangos de frecuencia en los puntos de medición, y en caso de identificar la presencia de posibles tonos, presentar la huella de emisión típica del aerogenerador problemático ($L_{A,f,eq}$ vs Hz).
 - vi- Presentar la curva de permanencia de los datos corregidos sin filtrar ($L_{A,f,eq}$ vs %permanencia), estableciendo los valores L_{10} y L_{90} .
 - vii- Indicar las características de las mediciones en función de la velocidad de viento (altura del buje) y del nivel de operación del parque.
 - viii- Indicar posibles interferencias u observaciones de relevancia durante la medición, así como las conclusiones de cada gráfico.
 - ix- Comparar el $L_{A,f,eq}$ del período con los límites establecidos en la Autorización Ambiental Previa o la Autorización Ambiental de Operación y los valores simulados en el Estudio de Impacto Ambiental, y con los niveles de inmisión objetivo presentados en la "Guía para la evaluación de impacto ambiental de parques eólicos".
 - x- Describir las medidas de mitigación o gestión implementadas y su eficacia, y proponer las adicionales que sean necesarias, en caso de corresponder.
- c. Monitoreo de Aves y Quirópteros:
- i- Presentar las características ambientales del área de afectación y un mapa de ambientes dominantes, estimando superficie porcentual ocupada, identificando sitios prioritarios y con valor para la conservación (ver "Plan estratégico SNAP vigente"³, última versión de la "Guía para el monitoreo de aves y murciélagos en Parques"⁴).
 - ii- Presentar resultados de al menos los siguientes indicadores: mortandad anual por aerogenerador y total del parque, abundancia poblacional y riqueza.
 - iii- De modo general, y para cada técnica de monitoreo en particular, se deberá identificar y presentar las características del equipo técnico, del equipamiento utilizado, el tiempo efectivo de muestreo/generador/año y las horas de técnicos en campo/generador/año, justificando su suficiencia.
 - iv- Presentar lista de especies registradas, incluyendo estatus migratorio, categoría de prioridad para la conservación (Soutullo et al. 2013)⁵, comparando con la línea de base realizada y lo esperado según el

³ <http://mvotma.gub.uy/portal/publicaciones-de-areas-protegidas/item/10007173-plan-estrategico-para-el-sistema-nacional-de-areas-protegidas-2015-2020.html>

⁴ <http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/item/10008539-guia-para-el-monitoreo-de-aves-y-murcielagos-en-parques-eolicos.html>

⁵ <http://mvotma.gub.uy/portal/ciudadania/biblioteca/documentos-de-ambiente/item/10006852-especies-prioritarias-para-la-conservacion-en-uruguay.html>

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 7 de 11
---	---	---

EsIA. Incorporar en el listado los resultados del monitoreo de mortandad (por aerogenerador y total generada por el emprendimiento).

Para el cálculo de mortandad se solicita utilizar la forma de cálculo prevista en el EsIA, o la establecida en la "Guía para el monitoreo de aves y murciélagos en Parques Eólicos", y presentar el estudio para la estimación de los factores de corrección de mortandad por: área, carroñeros y detectabilidad del observador.

- v- Comparar los resultados de los indicadores solicitados en el numeral ii de este literal con relación a la línea de base, y realizar una evaluación de la evolución de los mismos a lo largo del tiempo, considerando la totalidad de monitoreos.
- vi- Presentar conclusiones y consideraciones que puedan surgir de los estudios realizados (metodologías, procedimientos, vacíos de información).
- vii- En caso de ser necesario, proponer e implementar medidas de gestión adicionales (mitigación, remediación u otras), así como el mecanismo para la evaluación de eficacia de las mismas.

d. Resultados del monitoreo relacionado a la gestión de residuos sólidos.

i- Identificar el tipo y la cantidad generada, almacenada y gestionada anualmente en el predio, condiciones del almacenamiento transitorio en el predio del parque, transportistas y sitios de disposición final de los residuos Categoría I, como ser:

- Aceites lubricantes
- Filtros de aceites
- Baterías
- Luminarias

ii- Describir la gestión realizada con otros residuos.

e. Presentar los resultados del monitoreo, análisis y conclusiones relacionados con la posible afectación a la sociedad y/o comunidad local.

f. Presentar los resultados, análisis y conclusiones del monitoreo de otros aspectos que pudieran haber generado o hayan generado impactos ambientales.

g. Presentar un informe de los resultados de las medidas compensatorias, en caso de haberse aplicado.

Esta información se requiere a fin de realizar una revisión del desempeño ambiental de la operación y de comprobar los supuestos del EsIA, en particular, la efectividad de las medidas existentes para tratar los aspectos ambientales asociados al emprendimiento y evaluar los impactos generados realmente por su implantación y operación.

Se deberá por lo tanto evaluar los resultados en cuanto a la magnitud de los impactos ambientales del emprendimiento y en caso que se generen cambios al PGA original, proponer las medidas adicionales cuando sean necesarias, las que se deberán presentar en un nuevo plan de gestión ambiental de operación consolidado.

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 8 de 11
---	---	---

6. Modificaciones, Reformas o Ampliaciones operativas o de funcionamiento

En caso de corresponder, el proponente deberá incluir en la Solicitud de Renovación de la AAO la descripción de las reformas, ampliaciones o modificaciones operativas que se proyecten introducir en el Parque Eólico, que no requieran AAP, según lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 349/005, las que no podrán ejecutarse hasta tanto se otorgue la autorización correspondiente o se notifique que no se requiere dicha autorización.

7. Plan de Abandono

En los casos que se prevea que en los próximos tres años se producirá el abandono del Parque Eólico, se deberá presentar ante DINAMA una actualización del Plan de Abandono presentado en su oportunidad, en la cual se describan los ajustes necesarios en las actividades previstas a realizar en esa etapa, así como el cronograma de ejecución de las mismas.

8. Garantía

En caso que el titular del proyecto aún no haya constituido una garantía por recomposición del ambiente aprobada por DINAMA, conjuntamente con la Solicitud de Renovación de AAO, deberá presentar una propuesta al respecto.

La propuesta de garantía deberá contener: objeto/riesgo a asegurar; monto y metodología de cálculo; plazo y previsión de actualización del monto y modalidad de constitución de la garantía.

A dichos efectos, deberá presentarse el contrato de garantía o seguro a celebrarse que contenga las condiciones particulares del mismo.

Si el titular del proyecto ya constituyó la referida garantía, habiendo sido la misma aprobada por la DINAMA, deberá acreditar que la garantía constituida se encuentra vigente o la renovación de la misma, en caso de corresponder, presentando el documento original y una fotocopia del mismo.

a. Objeto/Riesgo a asegurar

La garantía a constituirse deberá tener el objeto previsto en la Resolución Ministerial correspondiente esto es, de asegurar la recomposición del ambiente al estado anterior al proyecto o al estado definido en el EsIA, una vez cesada la operación del Parque Eólico en forma permanente, sea por abandono anticipado o por finalización del plazo del proyecto. Para ello, la empresa debe contar con un Plan de Abandono, con previsión de plazos y actividades tentativas a realizar en dicha etapa.

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 9 de 11
---	---	---

i. Cese de operación:

Se considerará que la operación del Parque Eólico ha cesado en forma permanente, si se plantea alguna de las siguientes situaciones de abandono:

- Por decisión del titular del proyecto, debidamente comunicada, por escrito, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.
- Por finalización (anticipada o por vencimiento de plazo) del contrato de compraventa de energía celebrado con UTE y no renovación del mismo.
- Por no generar energía por al menos 6 meses consecutivos.
- Por finalización del plazo de ejecución del proyecto.
- Por finalización de la vida útil de los Aerogeneradores, certificada por el fabricante de los mismos, y ausencia de acreditación para operar.

En los casos que corresponda, se conferirá vista al titular del proyecto, previo a considerarse que la operación del Parque Eólico ha cesado sus operaciones en forma permanente.

ii. Recomposición

La recomposición del ambiente puede comprender, en términos generales, las siguientes actividades:

Desmantelamiento del parque

- Desconexión de los AG y subestación
- Desmantelamiento de los AG, separación de las aspas, rotor, góndola y torre con grúas de tamaño acorde u otros mecanismos.
- Desmantelamiento, desconexión o retiro de cableados y de las conexiones eléctricas de las subestaciones
- Excavación de subestación.
- Demolición y excavación de la parte superior de las fundaciones, hasta una profundidad que permita el uso del suelo previsto post-proyecto.

Gestión adecuada de los materiales e instalaciones

- Recolección de residuos Categoría 1 y disposición acorde al Decreto 182/013 (Grasas y aceites lubricantes, filtros, luminarias, baterías).
- Tratamiento *in situ* y transporte de componentes de AG a su destino final (venta, disposición etc.).
- Transporte de desechos sólidos de las fundaciones para su uso/disposición final.

Otras actividades

- Nivelación, cierre y/o restauración/revegetación de las vías de acceso.
- Recomposición del medio en áreas de fundaciones, obradores, vías y áreas compactadas por el uso de la grúa.

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 10 de 11
---	---	--

- Revegetación del área acorde a las características del sitio.

b. Monto y Metodología de Cálculo

En la propuesta de garantía, se deberá incluir el monto de la misma debidamente justificado, por ejemplo, en base a cálculos o presupuestos de los proveedores de servicios para las actividades de recomposición y/o abandono.

c. Modalidades de constitución

El interesado podrá proponer garantías personales, tales como: fianza solidaria o aval bancario, seguro de fianza, depósito en dinero o en valores públicos o seguro de responsabilidad civil que incluya un adicional que cubra la recomposición ambiental. Deberá indicarse el plazo de vigencia y el plazo previsto de actualización del monto.

d. Beneficiario

Las garantías deberán constituirse a favor de DINAMA y del MVOTMA.

e. Extinción/Liberación de Garantía

Al finalizar la fase de abandono, y en un plazo no mayor a los 2 meses posteriores, la empresa deberá presentar un informe describiendo las actividades realizadas para el desmantelamiento y restauración del sitio. La constatación por parte de la DINAMA de la recomposición ambiental habilitará la solicitud de liberación o extinción de la garantía constituida.

Acaecido el cese de operación del Parque Eólico, y en caso que el titular del proyecto no realizara la recomposición ambiental según los compromisos asumidos en las autorizaciones ambientales otorgadas y en el Plan de Abandono presentado, DINAMA podrá ejecutar la garantía constituida.

9. Plan de Gestión Ambiental de Operación (PGA-O)

El proponente deberá presentar una revisión y actualización del PGA-O a utilizar para el período de vigencia de la autorización, indicando modificaciones respecto al anteriormente aprobado y, en caso de ser necesario, presentando un nuevo documento que contenga, en lo pertinente, lo siguiente:

a. Especificaciones para los siguientes monitoreos y controles:

- Parpadeo por sombras
- Nivel de presión sonora
- Aves y Quirópteros
- Gestión de residuos sólidos
- Posibles impactos en la comunidad
- Relacionados a otros aspectos pertinentes

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE RENOVACION DE AAO PARA PARQUES EÓLICOS	IT - ACDA - 012 - 00 Página 11 de 11
---	---	--

- b. Plan de actuación ante situaciones de emergencia que incluya:
- Identificación de las posibles situaciones de emergencia, puntos de encuentro y ruta de acceso al centro de asistencia más cercano.
 - las acciones, infraestructura y responsabilidades previstas para la actuación ante emergencias.
- c. Medidas compensatorias o restauradoras a implementar (en el caso que corresponda) que incluyan:
- Identificación de las medidas compensatorias propuestas por el titular del proyecto.
 - Programación asociada a la aplicación de estas medidas
 - Mecanismos para evaluar los resultados de la aplicación de las medidas compensatorias

En caso de que la empresa, en forma justificada, considere necesario modificar el PGA-O aprobado en el marco de la AAO concedida con anterioridad, deberá comunicarlo a la DINAMA y obtener su aprobación, previo a implementar dicha modificación.

Hasta tanto la DINAMA no apruebe el nuevo PGA-O la empresa deberá implementar el PGA-O aprobado con anterioridad.

Nota: Se solicita ser lo más conciso posible en el cuerpo del documento impreso, sin perder rigurosidad técnica, adjuntando en formato electrónico las planillas que sean necesarias evitando su impresión. La solicitud de renovación de AAO, incluyendo el Plan de Gestión Ambiental, en lo posible, no debería superar las 40 páginas.